

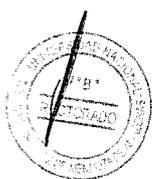


## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 586 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 NOV 2019



**VISTO:**

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de noviembre del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;



Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0283-2019-UNTRM/EPG, de fecha 18 de octubre del 2019, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, aprueba la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 04 con respecto al Plan de Estudios N° 03 de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, vigente a partir de la fecha, conforme a lo solicitado por el Secretario Académico de la EPG;

Que, con Oficio N° 0507-2019-UNTRM/EPG/D, de fecha 21 de octubre del 2019, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al Señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario la Resolución Directoral N° 0283-2019-UNTRM/EPG, de fecha 18 de octubre del 2019, antes citada, para su evaluación y ratificación correspondiente;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre del 2019, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0283-2019-UNTRM/EPG, de fecha 18 de octubre del 2019, del Director (e) de la Escuela de Posgrado, antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 586 -2019-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 04 con respecto al Plan de Estudios N° 03 de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, vigente a partir de la fecha, que se detalla en el cuadro siguiente:

Table with columns: PLAN NUEVO (Plan N° 04) and PLAN ANTIGUO (Plan N° 03). Rows include courses like DESARROLLO RURAL ENDÓGENO, ENERGIAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO, etc., with columns for Código, Curso, Ciclo, Cred., Horas (Ht, Hp), HT, Exig., and corresponding values for the old plan.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS. Policiaño Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS. DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

PCHVR/ CRHM/SG